



FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA LA MANCHA  
- Delegación Provincial de Ciudad Real -

## NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

### JORNADAS DE CAZA MAYOR

1. El permiso otorgado será a riesgo y ventura no garantizando ningún resultado.
2. El puesto será ocupado por el cazador, y si lo desea por **un solo acompañante**, si va acompañado solo se permitirá un arma en el puesto, y tendrá que abonar 20,00 € en la finca el día de la montería.
3. El cazador que ocupe el puesto estará en posesión de toda la documentación exigida por Ley para la práctica de la caza en Castilla La Mancha, y estar en posesión del Seguro de Cazador Mutuasport con una cobertura mínima de 600.000 €.
4. Los cazadores cumplirán y respetarán todas las normas marcadas por la Federación de Caza de Castilla La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
5. Los cazadores y acompañantes, portarán los distintivos según marca la Ley.
6. Se cuidará el Medio Ambiente, quedando prohibido dejar residuos en el campo, recogiendo los cartuchos, casquillos y vainas de su puesto.
7. En las monterías se podrán abatir ciervos machos y hembras, y jabalí. El cupo se establecerá en cada jornada.
8. Solo se podrá solicitar una categoría: provincial o autonómica. En la solicitud deberá marcar la categoría por la que desea participar, **provincial** (*para federados de Ciudad Real, provincia donde están ubicados los cotos*) o **autonómica** (*federados de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Toledo*).
9. En la categoría modalidad se podrá marcar la opción Montería, o la opción Batida de Jabalí y Ciervas, si lo prefieren pueden marcar las dos opciones. Se puede optar a las dos opciones sin necesidad de presentar dos solicitudes.